



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

398

QUILLON, martes 28 mayo 2013

VISTOS:

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 0-622
 - La Obligación Presupuestaria , 20-388

DECRETO : PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

PROCESOS SANITARIOS S.A.

LA SUMA DE: S

SON

410.388

PESOS M/L

CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION POR RETIRO RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL CESFAM QUILLON, CORRESPONDIENTE A MARZO/2013. ORDEN DE COMPRA NRO. 4367-91-SE13, FACTURA NRO. 26042. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2152200999	Otros		410.388		96697710-8 F-260
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			410.388	96697710-8 C-980
TOTALES :			410.388	410.388	

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DIRECTORA DEPTO. SALUD



JEFE PPTO. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NÚMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME

CON ALCORCA

1. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REQUERIDO DE LA LEY 1983...
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES...
LA LEY 1983 REQUISITO DE AGENCIA PRIMARIA DE SALUD...
Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES...
El Comprobante No. 411...
La Colección de Resoluciones No. 388

88.987.198-8

PROCESO HABITACION S.A.

A. J. J. J. J.

CUATROCIENOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

CANCELACION POR RETIRO RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL CERTAMEN MUISUM, CORRESPONDIENTE A...
HABER POR ORDEN DE CARRERA Nº. 4369.001 SER. FACTURA Nº. 13.642.01 DE ADJUNTA...
DOCUMENTACION DE RESALDO.

885-8	8837710-8	416.398	416.398	898	898
885-8	8837710-8	416.398	416.398	898	898

416.398

416.398

TOTALES :

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JEFE PTO. Y FINANZAS

DIRECTORA DEPTO. SALUD